



FEMESS

Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A.C.

Consejo Coordinador

REGLAMENTO DE ELECCIONES

Aprobados en octubre de 2013

Artículo 1. Este Reglamento norma los procedimientos específicos para la elección de Consejo Coordinador de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A.C., conforme a los artículos 23 y 24 de sus Estatutos.

Artículo 2. Las personas pertenecientes a las Asociadas que deseen participar en la elección de Consejo Coordinador, deberán organizarse en planillas que conformen el equipo de trabajo completo que los Estatutos señalan, con una persona para cada uno de los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y dos o tres vocalías, según lo que corresponda, que deberá ser informado en la respectiva convocatoria. *(Modificado en Asamblea de 8 de nov. de 2014)*

Para garantizar representatividad, cada planilla deberá incluir, cuando menos, a 6 personas pertenecientes a diferentes organizaciones asociadas. Así mismo, cinco integrantes de la planilla deberán pertenecer a un género y cuatro al otro. Cada persona sólo podrá ser parte de una planilla.

Artículo 3. El Consejo Coordinador, deberá emitir la Convocatoria para la elección del nuevo Consejo Coordinador, anexa a la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria.

En la Convocatoria, deberá expresarse cuáles son las Vocalías a las que corresponde elegirse e incluirse la dirección electrónica y física de quien coordine la Comisión de Vigilancia de Acuerdos y la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Coordinador.

Artículo 4. La solicitud de inscripción de la planilla deberá contener:

1. Nombre y cargo de las personas que integran la planilla.
2. Currículo de cada integrante de la planilla.
3. Carta compromiso de cada integrante de la planilla.
4. Reconocimiento y autorización para participar en la elección, de quien representa legalmente a la organización, de cada persona integrante de la planilla.
5. Plan de trabajo para los dos años de desempeño.

Artículo 5. Las planillas que se conformen para contender en elección deberán solicitar su inscripción, a más tardar, 20 días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General. Después de ese lapso, no se recibirá ninguna notificación.

La solicitud de inscripción deberá enviarse, en la misma fecha, a la dirección electrónica y por mensajería, en papel, a quien coordine la Comisión de Vigilancia de Acuerdos, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Coordinador.

Quien coordine la Comisión de Vigilancia de Acuerdos, deberá remitirla a la dirección electrónica de los demás integrantes de su Comisión.

Artículo 6. La Comisión de Vigilancia de Acuerdos, vía electrónica, dará acuse de recibo a las planillas, notificándoles inmediatamente la falta de algún requisito, anunciándoles que tienen 48 horas para suplirlo.



FEMESS

Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A.C.

Consejo Coordinador

Artículo 7. Diez días antes de efectuarse la Asamblea General, la Comisión de Vigilancia de Acuerdos deberá enviar vía electrónica y en la misma fecha, en papel y por mensajería, a la Secretaría del Consejo Coordinador, los datos de las planillas que han reunido los requisitos para participar en la elección de Consejo Coordinador.

Artículo 8. El día de la elección, en el punto correspondiente del orden del día:

- a. Se nombrarán 3 escrutadores/as de entre quienes representen a las asociadas, que no pertenezcan a las asociaciones que presentan integrantes de las planillas.
- b. Se leerá la solicitud de cada planilla, con toda su información.
- c. Si no tienen identificación las planillas, se les asignará un número o color a cada una.
- d. Se procederá a la votación, teniendo derecho a voto sólo aquellas personas representantes de asociaciones, debidamente acreditadas.
- e. Los/as escrutadoras/es contarán los votos por dos ocasiones y al concluir, uno/a de ellos/as dará el resultado de cuántos votos obtuvo cada planilla.
- f. En caso de empate, se realizará una nueva votación en los mismos términos que la anterior, con las dos planillas que hubieran resultado empatadas.

Artículo 9. Concluida la elección y con conocimiento de la planilla ganadora, se seguirá el siguiente protocolo:

PRIMERO. Los integrantes del Consejo Coordinador recién electo, tomarán su lugar en el presidium.

SEGUNDO. Quien haya estado como titular de la Presidencia del Consejo Coordinador saliente, solicitará a quienes integran el nuevo Consejo Coordinador ponerse de pie y levantar la mano derecha, preguntándoles:

“INTEGRANTES DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SEXOLOGÍA, ASOCIACIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 20...-20... ¿PROTESTAN RESPETAR, CUMPLIR Y HACER RESPETAR Y CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS NORMAS QUE LA RIGEN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y TRABAJAR HONESTA Y EFICIENTEMENTE EN FAVOR DE LA SUPERACIÓN DE LA FEMESS?”

Los integrantes, con el brazo derecho extendido al frente, deberán responder: “SÍ, PROTESTO”.

Quien toma la protesta contestará: “SI NO LO HICIEREN ASÍ, ESTA ASAMBLEA GENERAL SE LOS DEMANDARÁ”.

TERCERO. Quien haya quedado en la Presidencia del Consejo Coordinador emitirá un breve mensaje de agradecimiento al Consejo Coordinador anterior, por el trabajo realizado durante su gestión.